

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 004 LABORAL DEL CIRCUITO
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **050**

Fecha: 07/JUL/2023

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
20001 31 05 004 2021 00023	Ordinario	MAITTE PAOLA BENJUMEA MOLINA	UNION TEMPORAL CENTRO DEPORTIVO UPAR	Auto resuelve recurso de Reposición EL DESPACHO ORDENÓ NO REPONER EL AUTO DE FECHA 8 DE JUNIO DE 2023 Y CONCEDIÓ SUBSIDIARIAMENTE EN EL EFECTO SUSPENSIVO EL RECURSO DE APELACIÓN.	06/07/2023	1

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 41 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO LABORAL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 07/JUL/2023 Y A LA HORA DE LAS 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.

EFRAÍN ANTONIO POTES ANDRADE
SECRETARIO

Firmado Por:
Efraín Antonio Potes Andrade
Secretario
Juzgado De Circuito
Laboral 004
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **27477c4358eeb88dfb1c467dc48fb5ddf69ad5b2415fd043b23569ad922b60a5**

Documento generado en 06/07/2023 04:59:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>